



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud
Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento
Programa Sistemas Alternativos
Teléfono: 25390000 ext. 4311-4313-4314-4315
Correo electrónico: psistalt@ccss.sa.cr / coincss@ccss.sa.cr

DDSS-PSA-0136-2025
18 de diciembre de 2025

Señores(as)
Médicos
Empresas
Sistema de Medicina de Empresa

Estimados(as) señores(as):

ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL LLENADO DE LAS BOLETAS DE INCAPACIDADES O LICENCIAS OTORGADAS A LO TRABAJADORES BAJO EL SISTEMA ALTERNO DE MEDICINA DE EMPRESA.

Reciban un cordial saludo. Con motivo de los cambios implementados este año, derivados de la puesta en marcha del sistema de recursos empresariales (ERP-SAP) a nivel institucional, se hace de su conocimiento la modificación respecto al llenado de las boletas de incapacidad, con el propósito de aclarar las dudas que se han presentado de manera frecuente.

Considerando lo anterior y en referencia al oficio CCEI-062-2018 | DDSS-PSA-0500-18 | AES-1-566-2018, sobre “Guía para el llenado de las boletas de incapacidades o licencias de maternidad otorgadas a los trabajadores bajo el Sistema Alternativo de Medicina de Empresa” del año 2018; se ha realizado una modificación para el llenado del punto 5 de la boleta de incapacidad.

Anteriormente, el médico en este apartado solo debía colocar el código 640, sin embargo, ahora es indispensable especificar: el servicio, especialidad y área de organización respectiva, para que se logre registrar correctamente en el sistema de RCPI. Esta información debe consignarse en el siguiente formato:

servicio-especialidad-área organizacional

Para el Sistema Alternativo de Medicina de Empresa, los códigos que deben utilizarse son:

Código de servicio: 1

Código de especialidad:

- Medicina general: 33
- Medicina del trabajo: 36
- Otras especialidades (ver archivo adjunto)

Código del área organizacional: 8

A manera de ejemplo si un médico general en una empresa realiza una incapacidad, en el apartado **5. Código de Servicio de Atención**, de la boleta de incapacidad, el número que digitaría sería el siguiente: 1-33-8.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud
Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento
Programa Sistemas Alternativos
Teléfono: 25390000 ext. 4311-4313-4314-4315
Correo electrónico: psistalt@ccss.sa.cr / coincss@ccss.sa.cr

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
CONSTANCIA DE INCAPACIDAD O LICENCIA

Segundo apellido Nombre N° Z

5. Código Serviciode Atención **1-33-8**

USO PARA TODOS LOS CENTROS

USO EXCLUSIVO PARA AREAS SALUD

6. Tipofe boleta

Ac. Tránsito (SOA) Lic. Fase Terminal Ley 7785 Lic. Menor Grave (Ley 7785) Lic. Extraordinaria (Ley 7785) Lic. Maternidad Entereada

Período de incapacidad o licencia: Hasta Desde Diagnóstico(//)

10. N7 en su atención N.º (esctier en nobree o (éerab)

11. Fecha de atención

13.. Funcionario de REDES (Nombre y Firma)

SELD CENTRO MEDICO

Código y sello

Agradecemos su atención y colaboración para la correcta aplicación de este procedimiento, el cual permitirá garantizar el adecuado registro en el sistema RCPI. Ante cualquier consulta o aclaración adicional, puede comunicarse al correo psistalt@ccss.sa.cr.

Atentamente,

**DIRECCIÓN DESARROLLO SERVICIOS DE SALUD
ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO
PROGRAMA SISTEMAS ALTERNATIVOS**



Dra. Mariana Rebeca Mayorga Obando
Coordinadora

Análisis y redacción: Dra. Adriana Araya González, Dipl. Diana Molina Flores. Asistentes PSA.

MMO/dmf

Anexos: (01)
Código de Especialidades

Referencia: 2904-22011-25